



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

2026 *C.A.B.A., 10 de septiembre de*

RES - SAGYP - N° 623 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00027866-8/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, se propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Sra. Ana Dorado (D.N.I. N° 28.504.130), para la preparación técnica previa, cobertura presencial, visualización simultánea del registro y la entrega posterior de unas piezas gráficas ajustadas con motivo de las actividades de la Mesa Permanente de Acceso a Justicia del Poder Judicial de la CABA (Res. CM N.º 184/2022), gestionadas operativamente por la Dirección de Acceso a Justicia, tales como el Encuentro Nacional de Acceso a Justicia, el día de Acceso a Justicia, la presentación de datos de la Encuesta de Acceso a Justicia, entre otras, por un monto total de pesos tres millones quinientos nueve mil (\$3.509.000.-). A tal fin, se acompaña copia del Currículum Vitae de la persona propuesta (v. Adjunto 140159/26).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 7279/26).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el *“Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”* aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Sra. Ana Dorado, para la preparación técnica previa, cobertura presencial, visualización simultánea del registro y la entrega posterior de unas piezas gráficas ajustadas con motivo de las actividades de la Mesa Permanente de Acceso a Justicia del Poder Judicial de la CABA (Res. CM N.º 184/2022), gestionadas operativamente por la Dirección de Acceso a Justicia, tales como el Encuentro Nacional de Acceso a Justicia, el día de Acceso a Justicia, la presentación de datos de la Encuesta de Acceso a Justicia, entre otras, por un monto total de pesos tres millones quinientos nueve mil (\$3.509.000.-).

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato, bajo la modalidad de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de la interesada, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 146270/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15296/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Sra. Ana Dorado (D.N.I. N° 28.504.130), para la preparación técnica previa, cobertura presencial, visualización simultánea del registro y la entrega posterior de unas piezas gráficas ajustadas con motivo de las actividades de la Mesa Permanente de Acceso a Justicia del Poder Judicial de la CABA (Res. CM N.º 184/2022), gestionadas operativamente por la Dirección de Acceso a Justicia, tales como el Encuentro Nacional de Acceso a Justicia, el día de Acceso a Justicia, la presentación de datos de la Encuesta de Acceso a Justicia, entre otras, por un monto total de pesos tres millones quinientos nueve mil (\$3.509.000).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con la Sra. Ana Dorado (D.N.I. N° 28.504.130), que como Adjunto 153410/26, forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Dra. Jessica Malegarie (D.N.I. 26.115.931), en su carácter de Directora de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales del Consejo de la Magistratura, a realizar la suscripción del contrato aprobado en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de la interesada para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:

FERRERO, GENOVEVA

SEC DE ADMIN GRAL Y

PRESU DEL P JUD

CMCABA

Fecha: jueves, 10 septiembre

2026 17:19:34